



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios Ingleses de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501837
Denominación Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses
Centro	Facultad de Humanidades
Universidad	Universidad de Huelva
Rama	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El autoinforme de seguimiento Convocatoria 2012/2013 permite ver el cumplimiento de la memoria verificada y especifica las



dificultades encontradas reflejadas en los indicadores. El título hace una planificación de las necesidades de profesorado, alumnos y PAS cada año. Se han presentado dos modificaciones al Consejo de Universidades.

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014 permite ver el cumplimiento de la memoria verificada y especifica las dificultades encontradas reflejadas en los indicadores. Informa de las acciones llevadas a cabo para la promoción del título y cómo se ha actuado ante la presencia de grupos grandes y dificultades tecnológicas.

Los autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 no ofrecen información detallada sobre las reuniones de la CGCT ni las actas de sus reuniones. Esta información podría ayudar a proyectar una imagen más precisa de su funcionamiento. En el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014 se ofrece la dirección web (<http://garantia.calidad.uhu.es>), pero no está disponible. La CGCT no tiene representante del alumnado.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Ambos autoinformes ofrecen información sobre todos los indicadores, identifican puntos fuertes y débiles, establecen áreas de mejora y analizan e identifican tendencias, por lo que resultan de suma importancia para establecer puntos fuertes y débiles del título. En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 hay algunos índices que tienen unos niveles más bajos que los de la universidad (tasa de éxito y de rendimiento). El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014, por su parte, registra una subida significativa en los indicadores de tasa de éxito y de rendimiento.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

El informe de modificación recomienda aportar los convenios de las prácticas del título. Recomendaba también la planificación los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de las prácticas externas. El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 afirma que la gestión de los convenios ya se ha llevado a cabo y explica que la planificación se encuentra en el procedimiento relativo a las prácticas externas.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Las recomendaciones del informe de seguimiento han sido atendidas según aparece en el autoinforme de la convocatoria 2013/2014.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 plantea una serie de áreas de mejora. Aunque el plan incluye temporalización y responsables, sería necesario hacer una priorización de las mejoras y establecer los objetivos concretos que se persiguen. Algunas de estas acciones corresponden a otras instancias universitarias.

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014 plantea una serie de áreas de mejora, algunas son exactamente iguales a las planteadas en el autoinforme anterior. Al igual que en el autoinforme anterior, el plan incluye temporalización y responsables pero sería necesario hacer una priorización de las mejoras y establecer los objetivos concretos que se persiguen. Algunas de estas acciones corresponden a otras instancias universitarias. El hecho de que se repitan los aspectos de mejora hace pensar que sería necesario replantearlas para lograr su consecución.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 19 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES